



RESOLUCION No. 0330-AD-81

Lima, 10 de Julio de 1981

Visto el Oficio N°057-CNB-81 del Presidente de la Comisión Nacional de Badminton;

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Legislativo N°135 del 12 de Junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros;

Que, por Resolución Ministerial N°0667-81-ED de 25 de Junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, con fecha 30 de Junio del presente año, la Comisión Nacional de Badminton solicitó autorización para que pueda participar en los Primeros Juegos Mundiales de Deportes No Olímpicos, que tendría lugar en la ciudad de Santa Clara-California, del 24 al 28 de Julio en curso;

Que, es conveniente autorizar el viaje de una delegación de deportistas amateurs;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°135, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N°0667-81-ED; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de la Delegación de la Comisión Nacional de Badminton integrada por los señores FEDERICO VALDEZ CALDERON, GERMAN VALDEZ CALDERON y ALFREDO SALAZAR DELGADO, a la ciudad de Santa Clara-California, Estados Unidos de América, para que participen en los Primeros Juegos Mundiales de Deportes No Olímpicos a realizarse del 24 al 28 de Julio del presente año.



RESOLUCION No. 0330-AD-81

Lima, 10 de Julio de 1981



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución no requiere autorización para uso de moneda extranjera ni afectará al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAZARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

DINAD/JBN
EBV/gl

